Helman Rene Jaramillo Valderrama

De: Narly del Pilar Morales Morales
Enviado el: lunes, 6 de julio de 2026 5:26 p. m.
Para: Helman Rene Jaramillo Valderrama
CC: Tatiana Paez Forero; Marie Alejandra Aragon Yara; Alba Lucia Salazar Sanchez
Asunto: Re: Solicitud cesión de derechos económicos, Radicación de facturación pendiente y Pago.

Ing. Helman Jaramillo

Cordial saludo.
De conformidad con la mesa técnica del día de hoy 6 de julio de 2026, y los insumos obrantes en el caso, a partir de las devoluciones y observaciones hechas por el grupo de contratos, se observa que se mantiene las observaciones jurídicas y se avizora que el proyecto de cesión de derechos no cuenta con las condiciones jurídicas exigidas en la cláusula contractual del contrato 062-2025 , cláusula décimo octava, en la que se precisa, entre otras, la necesidad de contar con el acta de socios, además de existir una observación a 12 de mayo de 2026 respecto del certificado de existencia y representación legal, siendo estos, elementos que se mantienen y que no permiten dar viabilidad jurídica a la cesión patrimonial solicitada, adicionalmente, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la necesidad de cesión solicitada por Talento Sólido no está demostrada y puede resultar no conveniente en este estadio actual para la entidad, toda vez que:

1. El contrato se encuentra finalizado y ejecutado al 100% según lo manifestado por la supervisión, con corte al 15 de mayo de 2026, según el plazo legal del mismo.
2. La obligación contractual principal de la entidad se enmarca en lo consignado en el contrato 062-2025, en consecuencia, corresponde proceder a los pagos pendientes al contratista y efectuar la liquidación. Para lo cual, se tendrá en cuenta la información financiera obrante en la entidad, esto es, la cuenta actualmente registrada por la empresa contratista en el sistema de información del contrato.
3. Se encuentra en emisión pre-facturas por los módulos 3 al 5 pendiente de pago, las cuales, se recomienda a la Supervisión, generar informes definitivos de pago junto con el requerimiento al contratista de las facturas para pago y la actualización de la documentación: parafiscales actualizados a junio de 2026, solicitar una certificación actualizada de cámara de comercio, RUT.
4. De igual forma, si el contratista, de cara a el pago que gestionará la supervisión, requiere el cambio de cuenta bancaria (siempre que sea titular de la misma), podrá hacerlo allegando la certificación con una comunicación, al momento de expedir la factura.
5. Es conveniente señalar que, el contrato ha iniciado el plazo de liquidación de mutuo acuerdo de los cuatro meses.

Agradecemos su atención.

Atentamente,

Narly Morales M.
Grupo de Contratos (Coord. E).

Narly Del Pilar Morales Morales

Profesional de Defensa
Oficina Asesora Jurídica
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial
Teléfono: +57 (601) 5169563 Ext. 1436
Correo: narly.morales@justiciamilitar.gov.co
Dirección: Carrera 46 No. 20 C - 01 - Bogotá, Colombia

www.justiciamilitar.gov.co

No imprima este mail a menos que sea absolutamente necesario. Este mensaje y los archivos anexos pueden ser confidenciales, privilegiados y/o estar protegidos por la legislación y por derechos de autor, están dirigidos única y exclusivamente para uso del destinatario y su reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona diferente y puede ser ilegal. Si por error lo ha recibido por favor discúlpenos, notifíquenoslo y elimínelo. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo, deben entenderse como personales y de ninguna manera son avaladas por la JUSTICIA PENAL MILITAR.

Justicia Penal Militar -MDN.

De: Helman Rene Jaramillo Valderrama <helman.jaramillo@justiciamilitar.gov.co>
Enviado: miércoles, 24 de junio de 2026 11:36 a. m.
Para: Narly del Pilar Morales Morales <narly.morales@justiciamilitar.gov.co>; Marie Alejandra Aragon Yara <marie.aragon@justiciamilitar.gov.co>; Monica Andrea Gonzalez Osorio <monica.gonzalez@justiciamilitar.gov.co>
Cc: Camilo Andres Vanegas Ramirez <camilo.vanegas@justiciamilitar.gov.co>; Sandra Patricia Mejia Garatejo <sandra.mejia@justiciamilitar.gov.co>; Oscar Leonardo Perez Casilimas <oscar.perez@justiciamilitar.gov.co>; Carlos Ariel Useda Gomez <carlos.useda@justiciamilitar.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud cesión de derechos económicos, Radicación de facturación pendiente y Pago.

Narly buenos días, comparto solicitud de la representante legal de la empresa talento sólido respecto a la cesión de derechos económicos, que le compartimos el pasado 16 de junio de 2026, en respuesta a la petición de dicho Grupo. Quedamos atentos a las revisiones que consideren pertinentes.

Cordialmente,

Helman René Jaramillo Valderrama

Profesional de defensa – Coordinador Plataforma Tecnológica
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial
Teléfono: +57 (601) 5169563 Ext. 1482
Correo: helman.jaramillo@justiciamilitar.gov.co
Dirección: Carrera 46 No. 20 C - 01 - Bogotá, Colombia

www.justiciamilitar.gov.co

De: Nayibert Fierro Ramírez <nfierro@talentosolidoti.com.co>
Enviado el: miércoles, 24 de junio de 2026 11:27 a. m.
Para: Helman Rene Jaramillo Valderrama <helman.jaramillo@justiciamilitar.gov.co>; Henry Vargas Sierra <henry.vargas@justiciamilitar.gov.co>; Jhon Sebastian Cabrera Montealegre <jhon.cabrera@justiciamilitar.gov.co>; Camilo Andres Vanegas Ramirez <camilo.vanegas@justiciamilitar.gov.co>; Sandra Patricia Mejia Garatejo <sandra.mejia@justiciamilitar.gov.co>; Alba Lucia Salazar Sanchez <Alba.Salazar@justiciamilitar.gov.co>; Johana Marcela Orjuela Ortiz <johana.orjuela@justiciamilitar.gov.co>; carlos.usea@justiciamilitar.gov.co
CC: Gerente Proyecto JPM <gerenteproyecto.jpm@talentosolidoti.com.co>; John Cely <john.cely@govertask.com>; Pedro Horacio Tirado Gonzalez <ptirado@talentosolidoti.com.co>; Jurídica <juridica@talentosolidoti.com.co>; Francisco Molano <fmolano@talentosolidoti.com.co>; Monica Luzmar Roa Olaya <contabilidad@talentosolidoti.com.co>
Asunto: RE: Solicitud cesión de derechos económicos, Radicación de facturación pendiente y Pago.
Importancia: Alta

Respetados señores:

Área de Contratos y Supervisión
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Cordial saludo,

En atención a la Solicitud de cesión de derechos económicos, me permito reiterar que TALENTO SÓLIDO SAS ha dado cumplimiento integral a las obligaciones derivadas del Contrato de Consultoría No. 062-2025, incluida la entrega de los documentos requeridos para los informes de supervisión de las fases IV y V, así como la suscripción y remisión del Otrosí No. 2 al contrato de cesión, mediante el cual se ajustó de manera expresa el plazo de ejecución para concordarlo con la Prórroga y Modificatorio No. 1 del contrato principal.

De igual forma, es pertinente recordar que el proyecto culminó el pasado 15 de mayo de 2026, encontrándose actualmente pendientes de facturación y pago las tres últimas fases, circunstancia que ha generado impactos financieros para la empresa, frente a los cuales confiamos en la razonable diligencia de la Entidad para evitar la configuración de mayores perjuicios y eventual necesidad de activar mecanismos adicionales por parte de la compañía.

Con fundamento en lo anterior, y atendiendo el principio de buena fe contractual, respetuosamente solicitamos que se autorice la cesión de derechos económicos; firmar los informes enviados y ya aprobados a la supervisión y se dé aval para radicar la facturación de las tres últimas fases del contrato, y pago correspondiente. Con el fin de dar cierre al contrato.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

Nayibert Fierro Ramírez
Representante Legal Principal
TALENTO SÓLIDO SAS

De: Nayibert Fierro Ramírez <nfierro@talentosolidoti.com.co>
Enviado el: lunes, 22 de junio de 2026 9:41 a. m.
Para: Gerente Proyecto JPM <gerenteproyecto.jpm@talentosolidoti.com.co>; Helman Rene Jaramillo Valderrama <helman.jaramillo@justiciamilitar.gov.co>; Jurídica <juridica@talentosolidoti.com.co>; Henry Vargas Sierra <henry.vargas@justiciamilitar.gov.co>
CC: Sandra Patricia Mejia Garatejo <sandra.mejia@justiciamilitar.gov.co>; Camilo Andres Vanegas Ramirez <camilo.vanegas@justiciamilitar.gov.co>; John Cely <john.cely@govertask.com>; Jhon Sebastian Cabrera Montealegre <jhon.cabrera@justiciamilitar.gov.co>; Pedro Horacio Tirado Gonzalez <ptirado@talentosolidoti.com.co>
Asunto: RE: Solicitud cesión de derechos económicos
Importancia: Alta

Buen día

Señores:
Ing. Hennry
Ing. Helman

Reciban un cordial saludo.

En mi calidad de Representante Legal de TALENTO SOLIDO SAS, me permito respaldar de manera expresa la solicitud elevada por el Gerente del Proyecto en relación con la cesión de derechos económicos del Contrato 062-2025, trámite frente al cual ya se remitieron, ajustaron y validaron los documentos requeridos, conforme a las indicaciones de la supervisión.

De acuerdo con la información suministrada previamente y con base a los correos que anteceden y demás, la entrega correspondía al último paso para el cierre definitivo del contrato, formalización de la cesión y la radicación de las prefacturas pendientes para dar la continuidad del flujo de caja, que actualmente presenta retrasos en los pagos. Teniendo en cuenta que el contrato termino el 15 de mayo de 2026. En ese sentido, de manera respetuosa pero enfática solicitamos se adopte la respectiva cesión, a efectos de poder facturar y hacer exigibles los pagos derivados de la ejecución ya cumplido del contrato.

Considerando que los términos administrativos razonables para este tipo de actuaciones ya se cumplieron y que la documentación obra en poder de la entidad, agradecemos se de cierre internamente al trámite y se proceda con el envió de la aprobación y formalización, evitando así mayores afectaciones y garantizando la debida continuidad de los compromisos asumidos por la compañía.

Quedo atenta a la comunicación formal, a fin de proceder de inmediato con la facturación y posterior pago.

Cordialmente,

Nayibert Fierro Ramírez
Representante Legal Principal
TALENTO SÓLIDO SAS

De: Gerente Proyecto JPM <gerenteproyecto.jpm@talentosolidoti.com.co>
Enviado el: lunes, 22 de junio de 2026 7:22 a. m.
Para: Helman Rene Jaramillo Valderrama <helman.jaramillo@justiciamilitar.gov.co>; Jurídica <juridica@talentosolidoti.com.co>; Henry Vargas Sierra <henry.vargas@justiciamilitar.gov.co>
CC: Sandra Patricia Mejia Garatejo <sandra.mejia@justiciamilitar.gov.co>; Camilo Andres Vanegas Ramirez <camilo.vanegas@justiciamilitar.gov.co>; John Cely <john.cely@govertask.com>; Jhon Sebastian Cabrera Montealegre <jhon.cabrera@justiciamilitar.gov.co>; Nayibert Fierro Ramírez

<nfierro@talentosolidoti.com.co>; Pedro Horacio Tirado Gonzalez <ptirado@talentosolidoti.com.co>
Asunto: Re: Solicitud cesión de derechos económicos

Buenos días Ing. @Helman Rene Jaramillo Valderrama @ @Henry Vargas Sierra,
Espero se encuentren muy bien.
Me permito escribirles nuevamente, de manera respetuosa, para dar seguimiento formal a la solicitud que compartí la semana pasada por WhatsApp en relación con el trámite de la **cesión de derechos económicos** del Contrato 062-2025.
Entendemos que son muchos los temas que tienen a su cargo y valoramos enormemente el apoyo que nos han brindado durante toda la ejecución del proyecto.
Sin embargo, dado que este trámite es el último paso para el cierre definitivo del contrato y que tiene un impacto directo en el flujo de caja del proyecto, les agradecería muchísimo si nos pueden compartir un avance o una fecha estimada para su gestión.
Muchas gracias de antemano por su atención y disposición.

Eduardo Andres Ospina Jarro
Gerente de Proyectos
+57 3114744634

From: Helman Rene Jaramillo Valderrama <helman.jaramillo@justiciamilitar.gov.co>
Date: Tuesday, 16 June 2026 at 10:00
To: Gerente Proyecto JPM <gerenteproyecto.jpm@talentosolidoti.com.co>; Nayibert Fierro Ramírez <nfierro@talentosolidoti.com.co>; Pedro Horacio Tirado Gonzalez <ptirado@talentosolidoti.com.co>; Jurídica <juridica@talentosolidoti.com.co>
Cc: Sandra Patricia Mejia Garatejo <sandra.mejia@justiciamilitar.gov.co>; Camilo Andres Vanegas Ramirez <camilo.vanegas@justiciamilitar.gov.co>; Oscar Leonardo Perez Casilimas <oscar.perez@justiciamilitar.gov.co>; John Cely <john.cely@govertask.com>; Jhon Sebastian Cabrera Montealegre <jhon.cabrera@justiciamilitar.gov.co>
Subject: RE: Solicitud cesión de derechos económicos

Buenos días Eduardo, de acuerdo con los documentos enviados se proyectaron los informes de supervisión mencionados, lo mismo que la solicitud de cesión de derechos económicos con los documentos retroalimentados, para la revisión respectiva de dicha área.

Hemos realizado las actividades que establece el contrato para dicha cesión, por lo que estaremos informando de la evolución de la solicitud.

Cordialmente,

Helman René Jaramillo Valderrama

Profesional de defensa – Coordinador Plataforma Tecnológica
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial
Teléfono: +57 (601) 5169563 Ext. 1482
Correo: helman.jaramillo@justiciamilitar.gov.co
Dirección: Carrera 46 No. 20 C - 01 - Bogotá, Colombia

www.justiciamilitar.gov.co

De: Gerente Proyecto JPM <gerenteproyecto.jpm@talentosolidoti.com.co>
Enviado el: lunes, 15 de junio de 2026 10:30 p. m.
Para: Helman Rene Jaramillo Valderrama <helman.jaramillo@justiciamilitar.gov.co>; Nayibert Fierro Ramírez <nfierro@talentosolidoti.com.co>; Pedro Horacio Tirado Gonzalez <ptirado@talentosolidoti.com.co>; Jurídica <juridica@talentosolidoti.com.co>
CC: Sandra Patricia Mejia Garatejo <sandra.mejia@justiciamilitar.gov.co>; Camilo Andres Vanegas Ramirez <camilo.vanegas@justiciamilitar.gov.co>; Johana Marcela Orjuela Ortiz <johana.orjuela@justiciamilitar.gov.co>; Alba Lucia Salazar Sanchez <Alba.Salazar@justiciamilitar.gov.co>; Henry Vargas Sierra <henry.vargas@justiciamilitar.gov.co>; John Cely <john.cely@govertask.com>
Asunto: Re: Solicitud cesión de derechos económicos

Apreciado Ing. Helman,
Reciba un cordial saludo. Le confirmo que el acceso fue habilitado exitosamente y que los documentos actualizados correspondientes a las Prefacturas 3, 4 y 5 ya se encuentran cargados en el SharePoint del proyecto.
Aprovecho para reiterar la solicitud de apoyo para el trámite de la **cesión de derechos económicos**. Más allá de ser un requisito contractual para el cierre definitivo, su formalización es determinante para poder radicar las prefacturas pendientes y completar el flujo de caja del proyecto, el cual lleva varios meses con pagos en espera. En ese sentido, agradecemos enormemente cualquier gestión que pueda adelantar desde la entidad para agilizar este trámite.

Eduardo Andres Ospina Jarro
Gerente de Proyectos
+57 3114744634

From: Helman Rene Jaramillo Valderrama <helman.jaramillo@justiciamilitar.gov.co>
Date: Wednesday, 10 June 2026 at 21:06
To: Gerente Proyecto JPM <gerenteproyecto.jpm@talentosolidoti.com.co>; Nayibert Fierro Ramírez <nfierro@talentosolidoti.com.co>; Pedro Horacio Tirado Gonzalez <ptirado@talentosolidoti.com.co>; Jurídica <juridica@talentosolidoti.com.co>
Cc: Sandra Patricia Mejia Garatejo <sandra.mejia@justiciamilitar.gov.co>; Camilo Andres Vanegas Ramirez <camilo.vanegas@justiciamilitar.gov.co>; Johana Marcela Orjuela Ortiz <johana.orjuela@justiciamilitar.gov.co>; Alba Lucia Salazar Sanchez <Alba.Salazar@justiciamilitar.gov.co>; Henry Vargas Sierra <henry.vargas@justiciamilitar.gov.co>
Subject: RE: Solicitud cesión de derechos económicos
Listo eduardo le voy a ampliar el permiso mañana, con el fin de seguir compartiendo los documentos que sean necesarios, Cordialmente

Helman René Jaramillo Valderrama

Profesional de defensa – Coordinador Plataforma Tecnológica
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial
Teléfono: +57 (601) 5169563 Ext. 1482
Correo: helman.jaramillo@justiciamilitar.gov.co
Dirección: Carrera 46 No. 20 C - 01 - Bogotá, Colombia

www.justiciamilitar.gov.co

De: Gerente Proyecto JPM <gerenteproyecto.jpm@talentosolidoti.com.co>
Enviado el: miércoles, 10 de junio de 2026 9:04 p. m.
Para: Helman Rene Jaramillo Valderrama <helman.jaramillo@justiciamilitar.gov.co>; Nayibert Fierro Ramírez <nfierro@talentosolidoti.com.co>; Pedro Horacio Tirado Gonzalez <ptirado@talentosolidoti.com.co>; Jurídica <juridica@talentosolidoti.com.co>
CC: Sandra Patricia Mejia Garatejo <sandra.mejia@justiciamilitar.gov.co>; Camilo Andres Vanegas Ramirez <camilo.vanegas@justiciamilitar.gov.co>; Johana Marcela Orjuela Ortiz <johana.orjuela@justiciamilitar.gov.co>; Alba Lucia Salazar Sanchez <Alba.Salazar@justiciamilitar.gov.co>; Henry Vargas Sierra <henry.vargas@justiciamilitar.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud cesión de derechos económicos

Buenas noches ing Helman,

Le confirm que los documentos se enviaron el día de ayer vía WhatsApp a John Cabrera ya que ya no tengo acceso al sharepoint en donde se Estaban cargando. En la mañana de hoy me confirmó vía telefónica que los había recibido y que adelantaría los informes correspondientes.

quedo atento

Eduardo Andres Ospina Jarro
Gerente de Proyectos
+57 3114744634

From: Helman Rene Jaramillo Valderrama <helman.jaramillo@justiciamilitar.gov.co>
Date: Wednesday, 10 June 2026 at 20:12
To: Nayibert Fierro Ramírez <nfierro@talentosolidoti.com.co>; Gerente Proyecto JPM <gerenteproyecto.jpm@talentosolidoti.com.co>; Pedro Horacio Tirado Gonzalez <ptirado@talentosolidoti.com.co>; Jurídica <juridica@talentosolidoti.com.co>
Cc: Sandra Patricia Mejia Garatejo <sandra.mejia@justiciamilitar.gov.co>; Camilo Andres Vanegas Ramirez <camilo.vanegas@justiciamilitar.gov.co>; Johana Marcela Orjuela Ortiz <johana.orjuela@justiciamilitar.gov.co>; Alba Lucia Salazar Sanchez <Alba.Salazar@justiciamilitar.gov.co>; Henry Vargas Sierra <henry.vargas@justiciamilitar.gov.co>
Subject: RE: Solicitud cesión de derechos económicos
Nayibert buenas noches, a Eduardo le solicitamos los documentos a mayo para para los informes de supervisión de la fase iv y v, hasta hoy no me han informado del envío de estos, con ello se completa los informes para subirlos a secopii que es un requisito que nos solicitó contratos para seguir revisando el resto a la cesión. Cordialmente,

Helman René Jaramillo Valderrama

Profesional de defensa – Coordinador Plataforma Tecnológica
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial
Teléfono: +57 (601) 5169563 Ext. 1482
Correo: helman.jaramillo@justiciamilitar.gov.co
Dirección: Carrera 46 No. 20 C - 01 - Bogotá, Colombia

www.justiciamilitar.gov.co

De: Nayibert Fierro Ramírez <nfierro@talentosolidoti.com.co>
Enviado el: miércoles, 10 de junio de 2026 7:47 p. m.
Para: Helman Rene Jaramillo Valderrama <helman.jaramillo@justiciamilitar.gov.co>; Gerente Proyecto JPM <gerenteproyecto.jpm@talentosolidoti.com.co>; Pedro Horacio Tirado Gonzalez <ptirado@talentosolidoti.com.co>; Jurídica <juridica@talentosolidoti.com.co>
CC: Sandra Patricia Mejia Garatejo <sandra.mejia@justiciamilitar.gov.co>; Camilo Andres Vanegas Ramirez <camilo.vanegas@justiciamilitar.gov.co>; Johana Marcela Orjuela Ortiz <johana.orjuela@justiciamilitar.gov.co>; Alba Lucia Salazar Sanchez <Alba.Salazar@justiciamilitar.gov.co>; Henry Vargas Sierra <henry.vargas@justiciamilitar.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud cesión de derechos económicos

Buena Noche
Ing. Helman

Cordial Saludo,

Agardezco el avance sobre la autorización de la cesión teniendo en cuenta los tiempos y el correo que antecede, más aún cuando el proyecto ya termino el pasado 15 de mayo y está pendiente por facturar y posterior pago las 3 últimas fases.

Quedo atenta a la pronta respuesta y autorización de facturación.

Att.

Nayibert Fierro Ramírez
Representante Legal Principal
TALENTO SÓLIDO SAS

De: Nayibert Fierro Ramírez
Enviado el: lunes, 1 de junio de 2026 9:20 a. m.
Para: Helman Rene Jaramillo Valderrama <helman.jaramillo@justiciamilitar.gov.co>; Gerente Proyecto JPM <gerenteproyecto.jpm@talentosolidoti.com.co>; Pedro Horacio Tirado Gonzalez <ptirado@talentosolidoti.com.co>; Jurídica <juridica@talentosolidoti.com.co>
CC: Sandra Patricia Mejia Garatejo <sandra.mejia@justiciamilitar.gov.co>; Camilo Andres Vanegas Ramirez <camilo.vanegas@justiciamilitar.gov.co>; Johana Marcela Orjuela Ortiz <johana.orjuela@justiciamilitar.gov.co>; Alba Lucia Salazar Sanchez <Alba.Salazar@justiciamilitar.gov.co>; Henry Vargas Sierra <henry.vargas@justiciamilitar.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud cesión de derechos económicos

Buen día
Ing. Helman

Cordial Saludo,

Dando alcance al oficio No. 11001661043020260012 9/UAEJPMP – GAD 1250 y a las observaciones formuladas frente al contrato de cesión de derechos económicos derivados del Contrato de Consultoría No. 062-2025, de manera atenta remito el **Otrosí No. 2** al contrato de cesión del 18 de febrero de 2026.

En este documento se ajusta de forma expresa el **plazo de ejecución** para que quede plenamente concordante con la Prórroga y Modificatorio No. 1 del contrato principal, manteniéndose **íntegras y sin modificación** las demás cláusulas, valores y condiciones previamente acordadas.

Con la suscripción de este Otrosí No. 2 se entiende atendida en su totalidad la observación relacionada con el plazo, por lo cual respetuosamente se solicita que, con fundamento en ello, se proceda a **autorizar la cesión de derechos económicos**.

Quedo atenta a la confirmación.

Sin otro Particular

Cordialmente,

Nayibert Fierro Ramírez
Representante Legal Principal
TALENTO SÓLIDO SAS

De: Nayibert Fierro Ramírez
Enviado el: jueves, 28 de mayo de 2026 1:20 p. m.
Para: 'Helman Rene Jaramillo Valderrama' <helman.jaramillo@justiciamilitar.gov.co>; Gerente Proyecto JPM <gerenteproyecto.jpm@talentosolidoti.com.co>; Pedro Horacio Tirado Gonzalez <ptirado@talentosolidoti.com.co>; Jurídica <juridica@talentosolidoti.com.co>
CC: 'Sandra Patricia Mejia Garatejo' <sandra.mejia@justiciamilitar.gov.co>; 'Camilo Andres Vanegas Ramirez' <camilo.vanegas@justiciamilitar.gov.co>; 'Johana Marcela Orjuela Ortiz' <johana.orjuela@justiciamilitar.gov.co>; 'Alba Lucia Salazar Sanchez' <Alba.Salazar@justiciamilitar.gov.co>; 'Henry Vargas Sierra' <henry.vargas@justiciamilitar.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud cesión de derechos económicos
Importancia: Alta

Buen Día
Ing. Helman

Cordial Saludo,

Respetuosamente me permito solicitar se informe el avance del trámite y la adopción de la confirmación respecto de la cesión de derechos económicos a favor de **REDCOMPUTO LTDA.**, derivada del Contrato de Consultoría No. 062-2025, trámite que se viene gestionando ante esa Entidad desde febrero de 2026.

De conformidad con las comunicaciones emitidas por la supervisión, la Entidad indicó que la solicitud debía ajustarse a la realidad financiera registrada en SECOP II, en razón a que ya se había realizado un pago por 55.414.900 y se encontraba en trámite la Factura 2157 por 82.371.600, quedando un saldo pendiente por reconocer al contratista por valor de 250.813.100. En atención a ese requerimiento, el **15 de mayo de 2026 fue remitido el Otrosí No. 1 al contrato de cesión, ajustando expresamente el valor cedido a 250.813.100,** su alcance y su vigencia, conforme a las observaciones formuladas por esa supervisión.

Igualmente, la misma solicitud dejó constancia de que el proyecto registra un avance general del 100 %, con cumplimiento total de las fases de diagnóstico, planeación, operación, evaluación del desempeño y seguimiento, finalizando al 15 de mayo de 2026. En consecuencia, el contrato principal se encuentra ejecutado materialmente y resulta procedente avanzar de manera inmediata en la definición del mecanismo de pago del saldo pendiente, así como en la suscripción de los informes de cierre y del acta de finalización contractual
Bajo este contexto, respetuosamente se solicita. La emisión expresa, escrita frente a la aceptación de la cesión de derechos económicos a favor de **REDCOMPUTO LTDA.**, teniendo en cuenta que el documento ajustado ya fue allegado desde el 15 de mayo de 2026.

Como ya se aclaró, desde el punto de vista contractual, la cesión propuesta recae únicamente sobre los derechos económicos pendientes de pago y no implica traslado de las obligaciones de ejecución, pues en el Otrosí No. 1 se dejó expresamente establecido que **TALENTO SÓLIDO S.A.S.** mantiene la responsabilidad integral y exclusiva sobre la ejecución técnica, el cumplimiento de especificaciones, la entrega de productos y la calidad de los servicios contratados. Que ya está finalizados. De igual manera, la supervisión ha señalado que la cesión sólo puede recaer sobre derechos económicos existentes y pendientes de pago, exigencia que ya fue atendida con el ajuste del valor al saldo real por reconocer.

En ese orden, y dado que este requerimiento ha sido objeto de actuaciones y subsanaciones sucesivas desde febrero de 2026, respetuosamente se solicita evitar mayores dilaciones administrativas y contractuales sobre una definición que resulta necesaria para el cierre del proyecto, la formalización de los documentos finales y la gestión de facturación y pago correspondiente. La falta de una respuesta concreta podría afectar la seguridad jurídica del trámite, retrasa el cierre administrativo del contrato y posterga la definición del pago del saldo pendiente pese a que la ejecución contractual ya fue culminada.

Adicional es importante que se remitan y/o se programen para firma las **actas, informes de cierre y demás documentos de liquidación o finalización** que correspondan al proyecto, en atención a que la supervisión ya dejó consignado que la ejecución alcanzó el 100 % dentro del cronograma previsto. Y que por ende se imparta la **autorización para facturar** las prefecturas previamente enviada.

Quedo atenta y Muchas Garcias

Cordialmente,

NAYIBERT FIERRO RAMÍREZ
Representante Legal Principal
TALENTO SÓLIDO S.A.S.

De: Nayibert Fierro Ramírez <nfierro@talentosolidoti.com.co>
Enviado el: viernes, 15 de mayo de 2026 5:33 p. m.
Para: Helman Rene Jaramillo Valderrama <helman.jaramillo@justiciamilitar.gov.co>; Gerente Proyecto JPM <gerenteproyecto.jpm@talentosolidoti.com.co>; Pedro Horacio Tirado Gonzalez <ptirado@talentosolidoti.com.co>
CC: Sandra Patricia Mejia Garatejo <sandra.mejia@justiciamilitar.gov.co>; Camilo Andres Vanegas Ramirez <camilo.vanegas@justiciamilitar.gov.co>; Johana Marcela Orjuela Ortiz <johana.orjuela@justiciamilitar.gov.co>; Alba Lucia Salazar Sanchez <Alba.Salazar@justiciamilitar.gov.co>; Henry Vargas Sierra <henry.vargas@justiciamilitar.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud cesión de derechos económicos

Buena tarde,
Ing. Helman

Cordial Salud,

Envió Contestación y Otrosí 1.

Gracias

Att.

NAYIBERT FIERRO
Representante legal
TALENTO SOLIDO SAS

De: Helman Rene Jaramillo Valderrama <helman.jaramillo@justiciamilitar.gov.co>
Enviado el: viernes, 15 de mayo de 2026 3:59 p. m.
Para: Gerente Proyecto JPM <gerenteproyecto.jpm@talentosolidoti.com.co>; Pedro Horacio Tirado Gonzalez <ptirado@talentosolidoti.com.co>; Nayibert Fierro Ramírez <nfierro@talentosolidoti.com.co>
CC: Sandra Patricia Mejia Garatejo <sandra.mejia@justiciamilitar.gov.co>; Camilo Andres Vanegas Ramirez <camilo.vanegas@justiciamilitar.gov.co>; Johana Marcela Orjuela Ortiz <johana.orjuela@justiciamilitar.gov.co>; Alba Lucia Salazar Sanchez <Alba.Salazar@justiciamilitar.gov.co>; Henry Vargas Sierra <henry.vargas@justiciamilitar.gov.co>
Asunto: Solicitud cesión de derechos económicos
Importancia: Alta

Buenas tardes, se anexa la respuesta a la solicitud de la referencia enviada el día de ayer. Cordialmente,

Helman René Jaramillo Valderrama

Profesional de defensa – Coordinador Plataforma Tecnológica
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial
Teléfono: +57 (601) 5169563 Ext. 1482
Correo: helman.jaramillo@justiciamilitar.gov.co
Dirección: Carrera 46 No. 20 C - 01 - Bogotá, Colombia

www.justiciamilitar.gov.co

De: Helman Rene Jaramillo Valderrama
Enviado el: viernes, 8 de mayo de 2026 4:45 p. m.
Para: Gerente Proyecto JPM <gerenteproyecto.jpm@talentosolidoti.com.co>; Pedro Horacio Tirado Gonzalez <ptirado@talentosolidoti.com.co>; Nayibert Fierro Ramírez <nfierro@talentosolidoti.com.co>
CC: Sandra Patricia Mejia Garatejo <sandra.mejia@justiciamilitar.gov.co>; Camilo Andres Vanegas Ramirez <camilo.vanegas@justiciamilitar.gov.co>; Johana Marcela Orjuela Ortiz <johana.orjuela@justiciamilitar.gov.co>; Alba Lucia Salazar Sanchez <Alba.Salazar@justiciamilitar.gov.co>
Asunto: RE: DEVOLUCIÓN DE CESIONJ DE DERECHOS ECONOMICOS

Buenas tardes, se anexa solicitud de acuerdo con la devolución realizada por el Grupo de contratos, al alcance a la solicitud enviada por correo sobre la cesión de derechos económicos y el cambio de cuenta de pago por parte de Talento Sólido. Cordialmente,

Helman René Jaramillo Valderrama

Profesional de defensa – Coordinador Plataforma Tecnológica
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial
Teléfono: +57 (601) 5169563 Ext. 1482
Correo: helman.jaramillo@justiciamilitar.gov.co
Dirección: Carrera 46 No. 20 C - 01 - Bogotá, Colombia

www.justiciamilitar.gov.co

De: Helman Rene Jaramillo Valderrama
Enviado el: viernes, 17 de abril de 2026 12:25 p. m.
Para: Johana Marcela Orjuela Ortiz <johana.orjuela@justiciamilitar.gov.co>; Alba Lucia Salazar Sanchez Alba.Salazar@justiciamilitar.gov.co
CC: Camilo Andres Vanegas Ramirez camilo.vanegas@justiciamilitar.gov.co; Sandra Patricia Mejia Garatejo sandra.mejia@justiciamilitar.gov.co; Henry Vargas Sierra henry.vargas@justiciamilitar.gov.co; Carlos Ariel Useda Gomez carlos.useda@justiciamilitar.gov.co
Asunto: RE: DEVOLUCIÓN DE CESIONJ DE DERECHOS ECONOMICOS
Importancia: Alta

Buenas tardes, se envía respuesta a la devolución realizada a la solicitud de la cesión de derechos económicos del contratista TALENTO SOLIDO SAS, del contrato de consultoría No. 062-2025 UAEJPMP cuyo objeto es: "*Consultoría para la actualización y ampliación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información en la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial*". Cordialmente,

Helman René Jaramillo Valderrama

Profesional de defensa – Coordinador Plataforma Tecnológica
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial
Teléfono: +57 (601) 5169563 Ext. 1482
Correo: helman.jaramillo@justiciamilitar.gov.co
Dirección: Carrera 46 No. 20 C - 01 - Bogotá, Colombia

www.justiciamilitar.gov.co

De: Alba Lucia Salazar Sanchez <Alba.Salazar@justiciamilitar.gov.co>
Enviado el: jueves, 9 de abril de 2026 2:58 p. m.
Para: Helman Rene Jaramillo Valderrama <helman.jaramillo@justiciamilitar.gov.co>; Sandra Patricia Mejia Garatejo <sandra.mejia@justiciamilitar.gov.co>
CC: Johana Marcela Orjuela Ortiz <johana.orjuela@justiciamilitar.gov.co>
Asunto: DEVOLUCIÓN DE CESIONJ DE DERECHOS ECONOMICOS

Señores:
PD. HELMAN RENÉ JARAMILLO VALDERRAMA
PD. SANDRA PATRICIA MEJÍA GARATEJO
Supervisores del Contrato de Consultoría No. 062-2025 UAEJPMP

Buenas tardes, de manera atenta me permito remitir el oficio No. 11001661043020260010 6/UAEJPMP – GAD 1250 del 9 de abril del año en curso, por el cual se hace la devolución de la cesión de derechos económicos del contrato de consultoría No. 062-2025 UAEJPMP, suscrito con TALENTO SOLIDO SAS, cuyo objeto es: *"Consultoría para la actualización y ampliación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información en la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial*",

Cordialmente,

ALBA LUCÍA SALAZAR SÁNCHEZ
Profesional de Defensa
Carrera 46 No. 20 C 01 Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas"
Palacio de Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocío Prieto Forero"
Bogotá, Colombia

De: Johana Marcela Orjuela Ortiz <johana.orjuela@justiciamilitar.gov.co>
Enviado el: jueves, 26 de marzo de 2026 12:54 p. m.
Para: Alba Lucia Salazar Sanchez <Alba.Salazar@justiciamilitar.gov.co>
Asunto: Remision_ Para Tramite_ CORRESPONDENCIA DE SALIDA-11001661023220260000 4 UAE-JPMP Requerimiento de subsanación técnica y respuesta a oposición societaria – Solicitud de cesión de derechos económicos Contrato de Consultoría No. 062-2025.

Buenos días
Doctora Alba

Remito tramite contractual para tu revisión y trámite pertinente.

Muchas gracias

Johana Marcela Orjuela Ortíz

Profesional Grupo de Contratos
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial
Teléfono: +57 (601) 5169563 Ext. 1423
Correo: johana.orjuela@justiciamilitar.gov.co
Dirección: Carrera 46 No. 20 C - 01 - Bogotá, Colombia

www.justiciamilitar.gov.co

De: Helman Rene Jaramillo Valderrama <helman.jaramillo@justiciamilitar.gov.co>
Enviado: miércoles, 25 de marzo de 2026 18:36
Para: Johana Marcela Orjuela Ortiz <johana.orjuela@justiciamilitar.gov.co>; Carlos Ariel Useda Gomez <carlos.useda@justiciamilitar.gov.co>; Henry Vargas Sierra <henry.vargas@justiciamilitar.gov.co>; Sandra Patricia Mejia Garatejo <sandra.mejia@justiciamilitar.gov.co>; Alba Lucia Salazar Sanchez <Alba.Salazar@justiciamilitar.gov.co>
Cc: Camilo Andres Vanegas Ramirez <camilo.vanegas@justiciamilitar.gov.co>
Asunto: RV: CORRESPONDENCIA DE SALIDA-11001661023220260000 4 UAE-JPMP Requerimiento de subsanación técnica y respuesta a oposición societaria – Solicitud de cesión de derechos económicos Contrato de Consultoría No. 062-2025.

Buenas noches una vez revisada las respuestas de Talento Sólido respecto a la solicitud realizada por la supervisión respecto a la cesión de derechos económicos, anexo apoyado con la IA las recomendaciones que recomienda para la segunda respuesta a lo enviado, anexo a este correo.

Es relevante precisar que lo ahí argumentado excede los conocimientos que tengo, ya que la gran mayoría son de resorte jurídico societario, comercial entre otros, por lo que agradezco su apoyo a los abogados y si existe alguien especializado en dichos temas, escalarlo.

Cordialmente,

Helman René Jaramillo Valderrama

Profesional de defensa – Coordinador Plataforma Tecnológica
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial
Teléfono: +57 (601) 5169563 Ext. 1482
Correo: helman.jaramillo@justiciamilitar.gov.co
Dirección: Carrera 46 No. 20 C - 01 - Bogotá, Colombia

www.justiciamilitar.gov.co

De: Helman Rene Jaramillo Valderrama
Enviado el: jueves, 19 de marzo de 2026 11:18 a. m.
Para: Pedro Horacio Tirado Gonzalez <ptirado@talentosolidoti.com.co>; Nayibert Fierro Ramírez <nfierro@talentosolidoti.com.co>
CC: Camilo Andres Vanegas Ramirez <camilo.vanegas@justiciamilitar.gov.co>; Sandra Patricia Mejia Garatejo <sandra.mejia@justiciamilitar.gov.co>; Henry Vargas Sierra <henry.vargas@justiciamilitar.gov.co>; Johana Marcela Orjuela Ortiz <johana.orjuela@justiciamilitar.gov.co>
Asunto: RV: CORRESPONDENCIA DE SALIDA-110016610232202600004 UAE-JPMP Requerimiento de subsanación técnica y respuesta a oposición societaria – Solicitud de cesión de derechos económicos Contrato de Consultoría No. 062-2025.

Pedro buenos días, para confirmar el envío de este correo en el día de hoy el cual procederá a analizar.

La fecha que tiene la respuesta anexa es del 27 de febrero de 2026, el envío por correo que realizaron es del 5 de marzo de 2026 a la cuenta <auraportal@justiciamilitar.gov.co>, a la cual no tengo acceso, tampoco indican si dicho correo le respondió con algún radicado, ya que el indicado fue el que generó el sistema de la unidad para la solicitud realizada por parte de esta supervisión.

Cordialmente,

Helman René Jaramillo Valderrama

Profesional de defensa – Coordinador Plataforma Tecnológica
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial
Teléfono: +57 (601) 5169563 Ext. 1482
Correo: helman.jaramillo@justiciamilitar.gov.co
Dirección: Carrera 46 No. 20 C - 01 - Bogotá, Colombia

www.justiciamilitar.gov.co

De: Pedro Horacio Tirado Gonzalez <ptirado@talentosolidoti.com.co>
Enviado el: jueves, 19 de marzo de 2026 8:41 a. m.
Para: Jhon Sebastian Cabrera Montealegre <jhon.cabrera@justiciamilitar.gov.co>; Camilo Andres Vanegas Ramirez <camilo.vanegas@justiciamilitar.gov.co>; Sandra Patricia Mejia Garatejo <sandra.mejia@justiciamilitar.gov.co>; Helman Rene Jaramillo Valderrama <helman.jaramillo@justiciamilitar.gov.co>; Henry Vargas Sierra <henry.vargas@justiciamilitar.gov.co>
Asunto: Fw: CORRESPONDENCIA DE SALIDA-110016610232202600004 UAE-JPMP Requerimiento de subsanación técnica y respuesta a oposición societaria – Solicitud de cesión de derechos económicos Contrato de Consultoría No. 062-2025.

Buen día,
comparto repuesta brindada por la representante legal / gerente.

Mil gracias,

saludo cordial,

Obtener Outlook para iOS

De: Nayibert Fierro Ramírez <nfierro@talentosolidoti.com.co>
Enviado: Thursday, March 19, 2026 8:25:56 AM
Para: Pedro Horacio Tirado Gonzalez <ptirado@talentosolidoti.com.co>

Asunto: RV: CORRESPONDENCIA DE SALIDA-11001661023220260000 4 UAE-JPMP Requerimiento de subsanación técnica y respuesta a oposición societaria – Solicitud de cesión de derechos económicos Contrato de Consultoría No. 062-2025.

PSI

De: nfierro@talentosolidoti.com.co <nfierro@talentosolidoti.com.co>
Enviado el: jueves, 5 de marzo de 2026 5:42 p. m.
Para: 'Atención ciudadano UAE - JPMP' <auraportal@justiciamilitar.gov.co>
CC: Jurídica <juridica@talentosolidoti.com.co>; Monica Luzmar Roa Olaya <contabilidad@talentosolidoti.com.co>; Francisco Molano <fmolano@talentosolidoti.com.co>
Asunto: RE: CORRESPONDENCIA DE SALIDA-11001661023220260000 4 UAE-JPMP Requerimiento de subsanación técnica y respuesta a oposición societaria – Solicitud de cesión de derechos económicos Contrato de Consultoría No. 062-2025.

Buena tarde,
Cordial Saludo

Se envía respuesta y anexos

Gracias

Att.

NAYIBERT FIERRO
Representante Legal
TALENTO SOLIDO SAS

De: Atención ciudadano UAE - JPMP <auraportal@justiciamilitar.gov.co>
Enviado el: jueves, 19 de febrero de 2026 3:46 p. m.
Para: Nayibert Fierro Ramírez <nfierro@talentosolidoti.com.co>
Asunto: CORRESPONDENCIA DE SALIDA-11001661023220260000 4 UAE-JPMP Requerimiento de subsanación técnica y respuesta a oposición societaria – Solicitud de cesión de derechos económicos Contrato de Consultoría No. 062-2025.

No suele recibir correo electrónico de auraportal@justiciamilitar.gov.co. Por qué es esto importante



Señor(a)
NAYIBERT FIERRO RAMÍREZ
BOGOTA D.C.

Cordial saludo:

La Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, le hace envío del documento con los siguientes datos:
Radicado de respuesta No. **110016610232202600004**
Fecha de Radicado **2026-02-19 15:45 (GMT -5:00)**
Anexos:
Su opinión es muy importante para nosotros, por esta razón lo(a) invitamos a calificar la atención recibida mediante la Encuesta de Satisfacción que encontrará en este enlace: www.justiciamilitar.gov.co/encuesta-de-satisfaccion
Gracias por utilizar nuestros servicios.

Atentamente,

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial
www.justiciamilitar.gov.co
PBX: (+57) (601) 5169563
Línea celular: (+57) 3102520229

_____

AVISO IMPORTANTE: El mensaje enviado desde este correo electrónico se generó como una respuesta automática. Por favor, no responder por este medio.
No imprima este correo a menos que sea absolutamente necesario. El contenido de este mensaje y los archivos anexos son confidenciales y están protegidos por la Ley; su uso es exclusivo del destinatario y, por tanto, está prohibida su reproducción, distribución o copia sin autorización. Si por error lo ha recibido, por favor discúlpenos y elimínelo inmediatamente.

No imprima este mail a menos que sea absolutamente necesario. Este mensaje y los archivos anexos pueden ser confidenciales, privilegiados y/o estar protegidos por la legislación y por derechos de autor, están dirigidos única y exclusivamente para uso del destinatario y su reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona diferente y puede ser ilegal. Si por error lo ha recibido por favor discúlpenos, notifíquenoslo y elimínelo. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo, deben entenderse como personales y de ninguna manera son avaladas por la JUSTICIA PENAL MILITAR.
Justicia Penal Militar -MDN.

No imprima este mail a menos que sea absolutamente necesario. Este mensaje y los archivos anexos pueden ser confidenciales, privilegiados y/o estar protegidos por la legislación y por derechos de autor, están dirigidos única y exclusivamente para uso del destinatario y su reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona diferente y puede ser ilegal. Si por error lo ha recibido por favor discúlpenos, notifíquenoslo y elimínelo. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo, deben entenderse como personales y de ninguna manera son avaladas por la JUSTICIA PENAL MILITAR.
Justicia Penal Militar -MDN.

No imprima este mail a menos que sea absolutamente necesario. Este mensaje y los archivos anexos pueden ser confidenciales, privilegiados y/o estar protegidos por la legislación y por derechos de autor, están dirigidos única y exclusivamente para uso del destinatario y su reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona diferente y puede ser ilegal. Si por error lo ha recibido por favor discúlpenos, notifíquenoslo y elimínelo. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo, deben entenderse como personales y de ninguna manera son avaladas por la JUSTICIA PENAL MILITAR.
Justicia Penal Militar -MDN.

No imprima este mail a menos que sea absolutamente necesario. Este mensaje y los archivos anexos pueden ser confidenciales, privilegiados y/o estar protegidos por la legislación y por derechos de autor, están dirigidos única y exclusivamente para uso del destinatario y su reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona diferente y puede ser ilegal. Si por error lo ha recibido por favor discúlpenos, notifíquenoslo y elimínelo. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo, deben entenderse como personales y de ninguna manera son avaladas por la JUSTICIA PENAL MILITAR.
Justicia Penal Militar -MDN.

No imprima este mail a menos que sea absolutamente necesario. Este mensaje y los archivos anexos pueden ser confidenciales, privilegiados y/o estar protegidos por la legislación y por derechos de autor, están dirigidos única y exclusivamente para uso del destinatario y su reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona diferente y puede ser ilegal. Si por error lo ha recibido por favor discúlpenos, notifíquenoslo y elimínelo. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo, deben entenderse como personales y de ninguna manera son avaladas por la JUSTICIA PENAL MILITAR.
Justicia Penal Militar -MDN.

No imprima este mail a menos que sea absolutamente necesario. Este mensaje y los archivos anexos pueden ser confidenciales, privilegiados y/o estar protegidos por la legislación y por derechos de autor, están dirigidos única y exclusivamente para uso del destinatario y su reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona diferente y puede ser ilegal. Si por error lo ha recibido por favor discúlpenos, notifíquenoslo y elimínelo. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo, deben entenderse como personales y de ninguna manera son avaladas por la JUSTICIA PENAL MILITAR.
Justicia Penal Militar -MDN.

No imprima este mail a menos que sea absolutamente necesario. Este mensaje y los archivos anexos pueden ser confidenciales, privilegiados y/o estar protegidos por la legislación y por derechos de autor, están dirigidos única y exclusivamente para uso del destinatario y su reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona diferente y puede ser ilegal. Si por error lo ha recibido por favor discúlpenos, notifíquenoslo y elimínelo. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo, deben entenderse como personales y de ninguna manera son avaladas por la JUSTICIA PENAL MILITAR.
Justicia Penal Militar -MDN.

No imprima este mail a menos que sea absolutamente necesario. Este mensaje y los archivos anexos pueden ser confidenciales, privilegiados y/o estar protegidos por la legislación y por derechos de autor, están dirigidos única y exclusivamente para uso del destinatario y su reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona diferente y puede ser ilegal. Si por error lo ha recibido por favor discúlpenos, notifíquenoslo y elimínelo. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo, deben entenderse como personales y de ninguna manera son avaladas por la JUSTICIA PENAL MILITAR.
Justicia Penal Militar -MDN.

No imprima este mail a menos que sea absolutamente necesario. Este mensaje y los archivos anexos pueden ser confidenciales, privilegiados y/o estar protegidos por la legislación y por derechos de autor, están dirigidos única y exclusivamente para uso del destinatario y su reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona diferente y puede ser ilegal. Si por error lo ha recibido por favor discúlpenos, notifíquenoslo y elimínelo. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo, deben entenderse como personales y de ninguna manera son avaladas por la JUSTICIA PENAL MILITAR.
Justicia Penal Militar -MDN.

No imprima este mail a menos que sea absolutamente necesario. Este mensaje y los archivos anexos pueden ser confidenciales, privilegiados y/o estar protegidos por la legislación y por derechos de autor, están dirigidos única y exclusivamente para uso del destinatario y su reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona diferente y puede ser ilegal. Si por error lo ha recibido por favor discúlpenos, notifíquenoslo y elimínelo. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo, deben entenderse como personales y de ninguna manera son avaladas por la JUSTICIA PENAL MILITAR.
Justicia Penal Militar -MDN.